

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.952/2020

Que el Ayuntamiento-Pleno de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 mediante videoconferencia, adoptó, entre otros el acuerdo de Aprobar Provisionalmente el "Documento de Innovación del PGOU" y del "Estudio Ambiental Estratégico" fechado en mayo de 2019, que respecto del documento aprobado inicialmente reduce el ámbito del SUS/SE-2 a la zona que no invade la zona de flujo preferente, si bien, el objetivo principal de la citada innovación sigue siendo el aprobado inicialmente: Actualizar la clasificación y normativa urbanística de algunos sectores derivada de su desarrollado urbanístico; análisis de las edificaciones existentes en suelo no Urbanizable; Actualización de la cartografía relativa del sistema viario; Modificaciones puntuales en la ordenación pormenorizada en suelo urbano en lo referente a alineaciones, altura, calificación ajustándose a la situación urbana actual; Introducción de determinaciones de ordenación pormenorizada para sectores afectados por riesgos

de inundación, exigidas por las modificaciones normativas relativas al Dominio Público Hidráulico; y Corrección de errores materiales.

Lo que se hace público durante cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, al objeto de que puedan examinar en sede electrónica y en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Il. tre. Ayuntamiento el instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, y efectuar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 en relación con el 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el artículo 32. 3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al haberse introducido en la aprobación Provisional, modificaciones sustanciales que afectan a la ordenación estructural.

Palma del Río a 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Urbanismo y Obras Públicas, Ana Belén Santos Navarro.